

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba

Núm. 4.830/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el nuevo documento, que subsana informe emitido por la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía del Plan Especial de Reforma Interior Barrio de "El Angel-2" (PERI AN-2), en Alcolea, promovido por una agrupación de propietarios de los terrenos incluidos en el citado PERI.

SEGUNDO: Someter el citado documento a nueva información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el B.O.P., así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del PERI.

TERCERO.- Requerir a los Promotores para que previamente a la Aprobación Provisional del documento, complete los datos aportados y subsane las deficiencias recogidas en el informe del Servicio de Planeamiento de 5 de marzo de 2010 y en los informes a emitir por los Órganos Sectoriales, Compañías Suministradoras y Servicios Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los LOUA.

Córdoba, 20 de abril de 2010.-El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.